Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 14 de Marzo de 2014.

RESOLUCION Nº 051-SRT-14 **EXPTE. Nº 20.172/11**

VISTO:

La Resolución CS. Nº 273-13 y Res. Nº 024-SRT-14 por la que se designa el Jurado y se fija la secuencia de actos para la sustanciación del Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Investigación de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal., y;

CONSIDERANDO:

Que el Mag. Néstor H. Romero, Miembro Titular del Jurado, envía por fax nota comunicando su excusación por motivos personales.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Res. Nº 350/87 y modificatorias, los miembros suplentes del Jurado sustituirán a los titulares por orden de designación, en caso de aceptarse la excusación;

Que se realiza la consulta correspondiente a la Dra. Ana María Fernández Lávaque, Primer suplente, quien acepta conformar el Jurado.

Que atento a lo invocado, corresponde aceptar la excusación interpuesta por el Mag. Néstor H. Romero y autorizar a la Dra. Ana María Fernández Lávaque a desempeñarse como miembro titular del Jurado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la excusación interpuesta por el Mag. Néstor H. Romero, como miembro titular del Jurado, que entenderá en el concurso para la provisión de un cargo Profesor regular en la categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva, para la asignatura INVESTIGACION de la carrera Profesorado en Letras (Plan 2000) de Sede Regional Tartagal, por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Dra. Ana María Fernández Lávaque, designada como 1er. Suplente, **a desempeñarse como Miembro Titular del Jurado** en el concurso de referencia.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los miembros del Jurado, postulantes al cargo y a quienes corresponda a sus efectos.

Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.

UNIVERSIDAD DE SALTA
DIRECCIÓN DOCENCIA Y ALUMNOS
SEDE REGIONAL

Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.